

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, emiten:

ReactivArte

Convocatoria para la reactivación económica artística y cultural

Mediante el Programa de Apoyo a la Cultura en la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021, se emite la presente convocatoria a fin de otorgar bonos de reactivación a propuestas de diferentes categorías, que formarán parte de la programación de actividades regulares de la cartelera cultural, como retribución social, ya sea para su incorporación y difusión en medios digitales o bien como actividades presenciales atendiendo la descentralización hacia los municipios del estado de Hidalgo, que organiza la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH).

BASES GENERALES

1. Podrán participar creadores, artistas, promotores, gestores, artesanos, investigadores, emprendedores creativos y otros agentes culturales, mayores de 18 años, originarios del estado de Hidalgo o bien con residencia fija en la entidad (comprobable).
2. Los participantes originarios de Hidalgo deberán residir en la entidad, ya que las actividades se desarrollarán en el estado.
3. Serán elegibles aquellas propuestas que cumplan con las bases de participación de la presente convocatoria.
4. Cada participante podrá presentar hasta dos propuestas específicas en alguna de las disciplinas artísticas y categorías descritas en la presente convocatoria.
5. Los interesados deberán estar registrados en el Directorio de Prestadores de Servicios Artísticos y Culturales de la Secretaría de Cultura:
<https://cutt.ly/Xt3mjO1>
6. Se elegirán 202 propuestas que se programarán para su presentación durante los meses de septiembre a noviembre de 2021.
7. La instancia estatal de cultura definirá la modalidad de ejecución de las propuestas seleccionadas; en caso de que el semáforo epidemiológico lo permita, podrán presentarse en un espacio físico con público de acuerdo con la programación que se determine, siguiendo los protocolos de salud, o bien, podrán ser difundidas en medios digitales.
8. Las propuestas seleccionadas se programarán por la instancia estatal de cultura para su presentación en los municipios o regiones de origen de los participantes. La instancia estatal de cultura no se hará cargo de los gastos de traslado, alimentación y hospedaje o cualquier gasto adicional que se genere con motivo de la actividad.
9. En el caso de que las propuestas seleccionadas se presenten en modalidad presencial podrán ser videograbadas para su posterior difusión en medios digitales.

10. El bono de reactivación es intransferible.

11. Se podrán otorgar hasta dos bonos de reactivación económica por participante que haya presentado propuestas artísticas o culturales, por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, que podrán estar enfocadas en las siguientes categorías:

Categorías

1. Disciplinas artísticas

- o Artes visuales
- o Danza
- o Literatura y literatura en lenguas indígenas
- o Medios audiovisuales y alternativos

o Música

o Teatro

o Artes Circenses

2. Patrimonio cultural

3. Emprendimiento creativo

4. Desarrollo de nuevas tecnologías

Categoría 1: Disciplinas artísticas		Categoría 2: Patrimonio cultural
Disciplina	Especialidades	Subcategorías
Artes Visuales	Pintura	Artesanía hidalguense (debe enmarcarse en algunas de las ramas artesanales reconocidas por el FONART y por el Gobierno del Estado de Hidalgo, no se aceptan manualidades)
	Escultura	
	Dibujo	
	Grabado	
	Fotografía	
Danza	Coreografía	Herbolaria y medicina tradicional
	Interpretación	
Literatura y literatura en lenguas indígenas	Crónica	Documentación de prácticas de la comunidad (rituales, ceremonias, cuidado y defensa de tierra y territorios, sistema de cargos, entre otros)
	Cuento	
	Ensayo literario	Cocina tradicional hidalguense (recetas, historia de la cocina tradicional, alimentos sagrados y rituales, alimentos y prácticas en riesgo de desaparecer)
	Novela	
	Poesía	
Traducción literaria	Categoría 3: Emprendimiento creativo	
Medios audiovisuales y alternativos	Videoarte	Subcategorías
	Arte sonoro	Transferencia de conocimiento en los siguientes rubros:
	Transmedia	Protección de obras y derechos de autor
	Cortometrajes y cine minuto	Identificación y diversificación de ingresos para producción artística y cultural
Música	Composición	Modelos de negocio rentable en la economía creativa
	Interpretación	Reconexión y reconocimiento de públicos para empresas creativas
	Ejecución	Categoría 4: Desarrollo de nuevas tecnologías
Teatro	Actuación	Subcategorías
	Dirección	Realidad virtual
	Dramaturgia	Realidad aumentada
	Teatro de títeres	Realidad mixta
	Teatro de calle	Animación
Artes circenses	Arte del payaso	Modelado e impresión 3D
	Malabarismo	Desarrollo de aplicaciones electrónicas
	Equilibrismo y contorsión	

12. Las propuestas podrán presentarse en alguna de las modalidades que se describen en el siguiente listado que ejemplifica el tipo de actividades susceptibles de apoyo, considerándose enunciativas más no limitativas:

Modalidades

- Exposiciones de artes visuales.
- Presentaciones de relatos gráficos y poesías visuales.
- Tutoriales de diversas prácticas y técnicas artísticas.
- Coreografías.
- Presentaciones escénicas.
- Recitales o conciertos.
- Presentaciones editoriales, charlas, talleres sobre algún género literario y narración oral.
- Talleres para la elaboración de piezas artesanales.
- Talleres y/o conferencias relacionadas con el emprendimiento creativo.
- Talleres de tradición oral para la transmisión de la cultura local.
- Relatorías sobre saberes y prácticas comunitarias.
- Talleres, funciones y charlas sobre cortometrajes, cine, cine minuto y video.
- Otras.

I. Registro de propuestas y vigencia de la convocatoria

1. Las propuestas serán registradas única y exclusivamente a través del formulario disponible en <https://cutt.ly/XmPZW74>
2. El registro de las propuestas será del 14 de julio al 14 de agosto de 2021.
3. El cierre de convocatoria será a las 23:59 horas del 14 de agosto de 2021.
4. La "Lista de beneficiarios" se dará a conocer el 30 de agosto de 2021 a través de la página cultura.hidalgo.gob.mx

II. Documentación requerida

El participante deberá cumplir el proceso de registro de su propuesta en los términos establecidos en la presente convocatoria, adjuntando la siguiente documentación escaneada y de forma legible en formato .PDF en el formulario de registro correspondiente:

1. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
4. Ficha técnica de la propuesta que contenga la siguiente información:

- Título
- Autor
- Categoría
- Modalidad
- Público al que va dirigido
- Sinopsis, máximo de media cuartilla

5. Carta firmada en la cual se autorice a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, la reproducción total o parcial del material, sin fines de lucro, la cual será válida en caso de transmisión en medios digitales. Formato de ejemplo disponible en <http://cultura.hidalgo.gob.mx/convocatoria-reactivarte-2021/>

6. Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos de reproducción y el deslinde a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes sobre un reclamo de derechos de terceros. Formato de ejemplo disponible en <http://cultura.hidalgo.gob.mx/convocatoria-reactivarte-2021/>

7. Presentar material audiovisual, con una duración máxima de 3 minutos, el cual deberá mostrar en qué consiste la propuesta y la descripción de la ficha técnica; además, podrán incluir materiales adicionales que contribuyan a mostrar el alcance y naturaleza de la propuesta, o bien de trabajos anteriores (Videos en archivo con extensión .MP4 o archivos .PDF).

8. En todos los casos y sin excepción, el participante deberá incorporar como requisito indispensable un número telefónico y correo electrónico de contacto.

9. En caso de ser seleccionado, la documentación anterior deberá presentarse de manera impresa y legible en el momento que se le requiera.

10. La propuesta no podrá considerarse si no cumple con la documentación antes señalada o bien presenta materiales dañados de origen que no puedan reproducirse.

III. Cómo recibir el bono de reactivación

Si la propuesta resulta seleccionada de acuerdo con la "Lista de beneficiarios", es indispensable haber ejecutado la actividad para recibir el bono de reactivación, por lo que se deberá atender lo siguiente:

1. El beneficiario recibirá un correo por parte de la instancia estatal de cultura en el que se indicará el día y hora para la presentación de su actividad, la cual podrá ser transmitida a través medios digitales o en modalidad presencial en los diferentes recintos culturales y municipios del estado de Hidalgo.

2. Una vez realizada la actividad, el beneficiario entregará un informe fotográfico impreso y rubricado como evidencia, en el formato establecido por la instancia estatal de cultura.

3. El beneficiario deberá firmar un convenio de colaboración con la instancia estatal de cultura.

4. Se podrá requerir información adicional para la entrega del bono de reactivación, la cual se entregará en los plazos que establezca la instancia estatal de cultura.

5. Aquellas personas que no envíen documentación en tiempo, o se detecte información falsa o documentación apócrifa, perderán el derecho de recibir el bono de reactivación.

IV. Restricciones

- No podrán participar en la presente convocatoria las personas que han recibido apoyos durante el presente ejercicio fiscal, de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en algún otro programa.

- No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.

- No serán consideradas las propuestas con materiales que promuevan discursos de odio, discriminen o violenten los derechos humanos.

- En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, el participante perderá el derecho de continuar con el proceso de selección.

- Otras causas que el Comité de Evaluación identifique como motivo de restricción, baja o descalificación.

V. Evaluación

La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes conformarán un Comité de Evaluación, integrado por un representante de las instituciones de cultura y especialistas en las diferentes disciplinas artísticas y categorías participantes, quienes evaluarán y seleccionarán las propuestas acreedoras a bonos de reactivación en los términos de imparcialidad y transparencia, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calidad artística, la originalidad y la creatividad de la propuesta registrada.
- Que la iniciativa promueva y difunda la cultura y las artes.
- Que considere un enfoque intercultural, de género, equidad y respeto a los derechos humanos.
- Que el proyecto no sea seleccionado no demerita la calidad artística y cultural de la propuesta presentada.
- La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

VI. Información adicional

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los participantes es confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normativa correspondiente.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Evaluación, de conformidad con las bases de la convocatoria y la normatividad vigente aplicable.

Para obtener más información o aclarar dudas, los aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: **reactivarte.hidalgo@gmail.com**, o bien comunicarse al teléfono (771) 7780538 extensión 109, en horario de 10:00 a 16:00 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 14 de julio de 2021.